

en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, sobre antigüedad en el empleo.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27000** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de Apuestas Deportivas de la jornada 13.ª, a celebrar el día 28 de noviembre de 1993.

De acuerdo con el apartado 6 de la norma sexta de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), el fondo de 133.375.224 pesetas, correspondiente a premios de categoría cuarta de la jornada 9.ª de la temporada 1993-1994, celebrada el día 31 de octubre de 1993, y en la que los acertantes de dicha categoría no percibieron el premio por corresponderles una cantidad inferior a 175 pesetas, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 13.ª de la temporada 1993-1994, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1993.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

**27001** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de obligaciones emitidas por la Comunidad Autónoma de Madrid.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de las obligaciones, al 11,30 por 100 anual, de la Comunidad Autónoma de Madrid, emisión de 28 de febrero de 1992, a plazo de quince años, con amortización anticipada opcional para el inversor al sexto y décimo años, y por un importe global de 19.000.000.000 de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**27002** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 13 de noviembre de 1993.

### SORTEO DEL ZODIACO-MILLONARIO

El próximo sorteo del Zodíaco-Millonario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de ocho series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 139.350.000 pesetas en 23.323 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Este sorteo del Zodíaco-Millonario, de conformidad con la autorización del Ministro de Economía y Hacienda, se divide en dos partes:

Primera.—«Sorteo Millonario». Se juega con el número, la serie y la fracción contenidos en el anverso del décimo.

Segunda.—«Juego del Zodíaco». Los décimos no premiados en esta primera parte del sorteo podrán ser enviados para su participación en un posterior concurso, con indicación del signo del Zodíaco elegido y los datos personales del participante, de conformidad con las bases establecidas por este Organismo.

### PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO MILLONARIO

| Premios por serie                                                                                                                                                                                                  | Pesetas     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <i>Premio al décimo</i>                                                                                                                                                                                            |             |
| 1 premio especial de 97.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....                                                                                    | 97.000.000  |
| <i>Premios por serie</i>                                                                                                                                                                                           |             |
| 1 premio de 30.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....                                                                                                                                               | 30.000.000  |
| 9 premios de 900.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....                                    | 8.100.000   |
| 99 premios de 87.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....                                      | 8.662.500   |
| 999 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....                                      | 9.990.000   |
| 9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....                                                                             | 24.997.500  |
| 2 aproximaciones de 10.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....                                                                               | 20.000.000  |
| 18 premios de 90.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio) ..... | 1.620.000   |
| 198 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio) .....   | 990.000     |
| 1.998 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio) .....  | 9.990.000   |
| 10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra .....                                                         | 25.000.000  |
| 23.323                                                                                                                                                                                                             | 139.350.000 |